

la finca, Rocio Nagüeles. Día y hora fijada para levantar el acta previa a la ocupación, 25-8-61, a las once horas. Término municipal, Marbella.

Dichos trabajos darán comienzo en el día y hora señalados, en la Casa Ayuntamiento de Marbella, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuera preciso.

Los actos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de 18 de diciembre de 1954, debiendo asistir un representante de la Administración, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación acompañada de Perito, los propietarios de la finca y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.—6.589.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización relativa a la adjudicación del concurso para la adquisición de treinta vehículos todo terreno provistos de motor Diesel».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 7 de junio de 1961, para adquisición de «30 vehículos todo terreno provistos de motor «Diesel», la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, ha resuelto, con fecha 19 de los corrientes, adjudicar a «Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima», el suministro de 30 vehículos todo terreno, marca «Land Rover Santana, serie II, tipo 88» Diesel, en el precio unitario de doscientas diecinueve mil quinientas veintiséis pesetas (219.526).

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector.—3.011.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Barcelona. Campo de Vuelos. Explanación, pavimentación, drenaje, etc., de las pistas de rodadura (segundo desglose). Pista de rodadura de salida rápida».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Barcelona.—Campo de Vuelos.—Explanación, pavimentación, drenaje, etc. de las pistas de rodadura (segundo desglose).—Pista de rodadura de salida rápida», por un importe total de 4.214.604,82 pesetas, incluido el nueve por ciento de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), de 23 de diciembre de 1960, asciende a la cantidad de 84.292,09 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en el Aeropuerto de Barcelona (Prat de Llobregat), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 17 de agosto del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—6.657.
2.ª 1-8-1961

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca subasta pública para la contratación del suministro de 15.000 toneladas métricas de cemento, con destino a las obras de las pistas del aeropuerto de Málaga.

Se convoca subasta pública para la contratación del suministro de 15.000 toneladas métricas de cemento con destino a las obras de las pistas del aeropuerto de Málaga, por un importe de 12.903.000 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional a depositar, en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 307, de 23 de diciembre de 1960), asciende a la cantidad de 258.060 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura de Intendencia del Aire de Málaga (calle Cuarteles, número 57), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras —en el Ministerio del Aire— Madrid, el día diecisiete de agosto del corriente año, a las once horas quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—6.566.
2.ª 1-8-1961

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre segunda convocatoria del cupo global número 49 (productos de perfumería, tocador y cosméticos preparados).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 49 (productos de perfumería, tocador y cosméticos preparados).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 30.000 dólares (treinta mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 1 de septiembre de 1961, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).
- Capital de la empresa o negocio.
- Número de obreros empleados.
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
- En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los artículos demandados y el uso concreto a que van destinados.
- Ajudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.